

Política de Sostenibilidad en el análisis de Riesgo Crediticio.

Riesgo socio ambiental.

1. Introducción

Como entidad financiera, Banco Macro cree que el aporte a la sociedad es clave para el desarrollo del país, asumiendo el compromiso de crear valor económico, social y ambiental en el corto, mediano y largo plazo, para beneficio corporativo y de los Grupos de Interés, como inversores, sociedad y organizaciones ambientales y sociales.

Se destaca que Banco Macro SA es miembro del Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina. El Protocolo mencionado, creado en 2019 y renovado en 2024, es un acuerdo voluntario entre entidades financieras que busca promover mejores prácticas internacionales en términos de sostenibilidad. Actualmente cuenta con 39 miembros.

Adicionalmente al Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) que el Banco viene trabajando, se ha decidido profundizar el compromiso con la incorporación de criterios para la administración de riesgos ambientales y sociales (A&S) en sus decisiones de vinculación de Clientes y otorgamiento de crédito. En base a lo comentado, en noviembre de 2025 se publicó el primer Manual SARAS de Banco Macro (con vigencia a partir del 12/11/2025).

El Banco se compromete a implementar un proceso gradual de mejora continua de los procesos de análisis de riesgos A&S para lograr una mayor alineación con estándares internacionales de buenas prácticas en la gestión del riesgo socioambiental.

En próximas instancias de avance en el análisis de riesgos A&S, se incorporarán aspectos relacionados con el cambio climático de las operaciones crediticias y las actividades económicas que desarrollan los Clientes para poder identificar el impacto de los riesgos físicos y de transición en el portfolio de negocios, siguiendo lineamiento de análisis climático, como el IFRS (Normas Internacionales de Información Financiera). También se incluye en esta temática la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) financiadas a través de la cartera de créditos.

2- Políticas ambientales y sociales de Banco Macro.

Las políticas establecidas en el Manual SARAS de Macro son:

2.1- Lista de exclusión

La lista de exclusión contempla actividades que el Banco decide no financiar o vincular debido al riesgo e impacto socioambiental que representan; en algunos casos se trata de actividades que además no dan cumplimiento a la normativa y legislación A&S argentina.

2.2- Las calificaciones crediticias de las empresas de sectores de riesgo social alto deben tratarse en comités donde haya presencia de Directores.

Banco Macro define como principales actividades de riesgo social alto a las siguientes:

- Tabaco
- Juego
- Bebidas con alcohol de alta graduación (siempre que las ventas de esta actividad representen más del 25% de las ventas totales).
- Armas

Las calificaciones crediticias propuestas de estos sectores deben presentarse en un comité en el que haya presencia de Directores del Banco (*excepto los casos de calificaciones moderadas*).

Se aclara que Banco Macro es Agente Financiero de las provincias de Misiones, Salta, Jujuy y Tucumán, en las cuales el cultivo de tabaco es una importante economía regional. Es por este motivo que Macro brinda apoyo financiero a los productores tabacaleros.

2.3- Clasificación de la cartera según su nivel de riesgo ambiental y social.

Se clasificará toda la cartera de créditos de Empresas con aprobación en el Circuito Comités (se excluyen las aprobaciones en circuitos automáticos) según su riesgo socio ambiental.

Las escalas son las estipuladas por los organismos internacionales, que recomiendan la utilización de tres escalas: A, B y C, con la posibilidad de desagregar en dos la escala B.

Se utilizarán las escalas de : A, B+, B, C

A: Riesgo Algo

B +: Riesgo Medio Alto

B: Riesgo Medio

C: Riesgo Bajo

Banco Macro se compromete a clasificar antes del 31 de marzo de 2026, no menos del 90% de su cartera de calificaciones de empresas aprobadas en el comité senior.

Las clasificaciones quedarán cargadas en el sistema SCACS (plataforma de carga y almacenamiento de información de análisis de los Clientes del Banco -empresas- del “circuito comités” -excluye los casos de calificación vía Aplicativos-).

La clasificación permitirá hacer un diagnóstico de la cartera y tomar políticas para mejorar su perfil socio ambiental y/o compensar efectos negativos.

Por otro lado, los proyectos de inversión con clasificación B+ o C serán pasibles de análisis de “Debida Diligencia Ambiental y Social” (según se desarrolle más adelante).

En los informes de Riesgos a elevarse al Comité de Créditos de montos superiores (comité Senior) se especificará la clasificación según el riesgo socio ambiental del Cliente (según se desarrolle más adelante).

2.4- Análisis de aspectos ambientales y sociales en los Informes de Riesgos.

- Las evaluaciones de las calificaciones crediticias de los Clientes incluyen el análisis de los riesgos ambientales y sociales. En caso de detectarse riesgos elevados más allá del concerniente al sector de su actividad, los mismos son destacados en los informes y considerados en las recomendaciones de la calificación. Asimismo, se expone si se observan hechos que constituyen políticas socio ambientales positivas destacadas.
- El Resumen Ejecutivo de los informes de Riesgo Crediticio que se elevan al Comité Senior (comité que trata las propuestas de mayores montos del Banco) contendrá la clasificación de riesgo socioambiental de la/s empresa/s a presentarse en Comité para calificar (clasificación A / B+ / B / C, según punto 2.3).

2.5- Desarrollo del proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS) para el análisis de financiación de proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión para los que se solicite asistencia crediticia a Banco Macro contendrán el desarrollo de la Debida Diligencia Ambiental y Social.

Financiaciones alcanzadas para la metodología.

Préstamos con destino a un proyecto de inversión específico.

Clasificación de riesgo socio ambiental: A o B+.

El monto y el plazo seguirán los lineamientos adoptados por los **principios de Ecuador:**

- Monto: a partir de u\$s 10 millones.
- Plazo: a partir de 24 meses.

Más allá del marco de alcance definido, la Gerencia de Riesgo Crediticio puede decidir ampliarlo a más casos, si lo considera necesario.

La DDAS consiste en una evaluación basada en información documental, revisión reputacional y observaciones de la visita de campo (cuando corresponda) sobre: (i) el desempeño socioambiental del proyecto, (ii) su cumplimiento con la legislación nacional y (iii) su alineamiento con los estándares aplicables definidos por la entidad bancaria.

El proceso incluirá un **cuestionario ambiental y social** que el Banco solicitará completar al Cliente para evaluar el cumplimiento con los estándares definidos por la Entidad.

Los resultados de la DDAS serán registrados por el sector de Riesgo Crediticio en un informe, **Dictamen Ambiental y Social**, que incluirá el alcance, una breve descripción del proyecto y los resultados del análisis del cumplimiento con los estándares aplicables.

En caso de que se concluya que el proyecto presenta riesgo mayor al esperado, pero este riesgo sea subsanable, se pasará a la etapa de elaboración del Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS). En el caso en que los riesgos superen los estándares de la Entidad, se abortará la asistencia financiera al mismo.

Si durante la DDAS se identifican brechas con los estándares aplicables, se deben establecer acciones para cerrarlas mediante la elaboración del **Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)**.

Las acciones deben ser especificadas y plasmadas en un documento que registre la fecha de entrega (o plazo). La resolución de estas incidencias será condición necesaria a la financiación del proyecto.

2.6- Inclusión de la evaluación del riesgo socio ambiental de las empresas clientes para la determinación del rating de riesgo.

Durante el año 2026 se implementarán cambios en los modelos de rating de riesgo de Empresas. Los nuevos modelos contendrán como parte de su módulo cualitativo, la evaluación de la política de Sustentabilidad aplicada por la Empresa en evaluación.

3. Información al Directorio y Comité de Dirección.

Las políticas publicadas en el Manual SARAS han sido aprobadas por el Directorio del Banco en el Comité GIR (Gestión Integral de Riesgo) de noviembre de 2025.

El mismo tratamiento tendrán los cambios y modificaciones que se propongan.

Por otro lado, la política aprobada contempla canales de comunicación de la información relevante en la materia al Comité de Dirección y al Directorio, tanto en el contenido de los informes de Riesgo que se eleven a los comités, como en la información a través de reportes relacionados con la clasificación de la cartera según su riesgo socio ambiental, entre otros.